

VISTOS:

1. La Ley N° 19,886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar **Compra Materiales de Oficina para Escuela Ángel Arrigorriaga.**
2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes de Fondos de Ley SEP, según ordinario 107 de la Escuela Ángel Arrigorriaga.
3. Déjese sin efecto el Decreto Exento N° 2160 de fecha 28-10-2013 por la tardanza.

DECRETO EXENTO N° 0075

1. **LLÁMESE A PROPUESTA PUBLICA** denominada "**Compra Materiales de Oficina para Escuela Ángel Arrigorriaga**" y APRUÉBESE las Bases Administrativas, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Evaluación de la propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal, la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas y el Secretario Comunal de Planificación.
3. El informe técnico lo realizara el inspector administrativo que será el Director de la Escuela Ángel Arrigorriaga.
4. Por orden del Señor Alcalde.
5. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.C.
* Alcaldía (2)
* Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* DAEM (1)